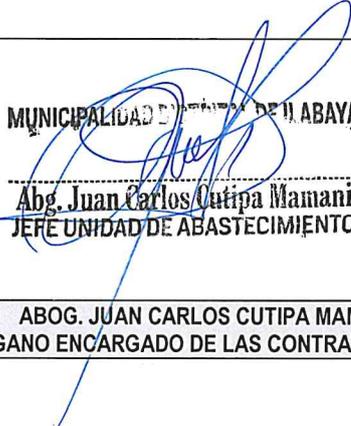
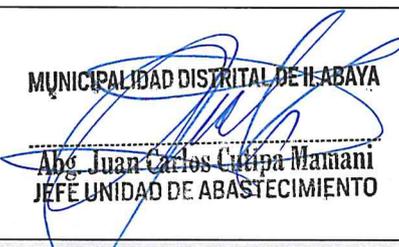


Anexo N° 1

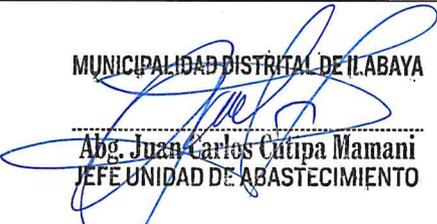
Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios						
1	Datos del documento	Número de informe			N° 09-2023-OEC	
		Fecha de informe			14/07/2023	
2	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	X	Servicios	
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE ADITIVO DESMOLDANTE PARA CONCRETO, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LOS SISTEMAS DE RIEGO MENOR CUEVA I, LLACA, OJO DE AGUA EN EL ANEXO DE CHULIBAYA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA			
3	Antecedentes					
	<ul style="list-style-type: none"> - Mediante el pedido de compra N°001345-2023, el Ing. Cesar Gustavo Salamanca Hinojosa, responsable del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LOS SISTEMAS DE RIEGO MENOR CUEVA I, LLACA, OJO DE AGUA EN EL ANEXO DE CHULIBAYA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", requiere la contratación de la Adquisición de Aditivos para Concreto, adjuntando para tal efecto las Especificaciones Técnicas del bien requerido. - En aplicación al artículo 18 de la Ley de Contrataciones del estado, señala "La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente Ley y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización". - Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 25° de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones con el Estado, refiere: La comparación de precios puede utilizarse para la contratación de bienes y servicios de disponibilidad inmediata, distintos a las consultorías, que no sean fabricados o prestados siguiendo las especificaciones o indicaciones del contratante, siempre que sean fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado, conforme a lo que señale el reglamento. - Conforme lo establecido en el artículo 98 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, para aplicar el procedimiento de selección comparación de precios la entidad verifica que los bienes y/o servicios en general objeto de la contratación sean de disponibilidad inmediata, fáciles de obtener en el mercado, se comercialicen bajo una oferta estándar establecida por el mercado y que no se fabrican, producen, suministran o prestan siguiendo la descripción particula2603r o instrucciones dadas por la entidad (...) numeral 98.2. <i>"Una vez definido el requerimiento de la Entidad, el órgano encargado de las contrataciones elabora un informe en el que consta el cumplimiento de las condiciones para el empleo del procedimiento de selección de Comparación de Precios"</i>. - Que habiéndose verificado el cumplimiento de dichas condiciones, se ha determinado que dicho requerimiento cumple con los requisitos para utilizar el procedimiento de selección de Comparación de Precios. 					
4	Verificación del cumplimiento de las condiciones en los bienes y/o servicios en general				¿Cumple con la condición?	
					Sí Cumple	No Cumple
	a.	Disponibilidad inmediata			X	
	<i>De la indagación de mercado realizada a través de las cotizaciones obtenidas, se puede determinar que el bien que se espera contratar es de fácil disponibilidad.</i>					
	b.	Cumplan con las Especificaciones Técnicas sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la entidad			X	
<i>De la indagación de mercado, se puede determinar que el bien es libre de comercialización, por tanto existe libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y competencia en cuanto a pluralidad de ofertas, y estos se comercializa bajo un estándar de mercado</i>						

	c. Fácil de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado	X	
<i>El, se comercializa bajo los estándares establecidos en el mercado, con precios relativamente similares para su contratación, en iguales condiciones por distintos proveedores.</i>			
Nota: De no cumplir con una de las condiciones señaladas, no procede emplear la comparación de precios.			
5	Observaciones		
Ninguna			
6	<p style="text-align: center;">  MUNICIPALIDAD DE AYACUCHO DE URB. ABAYA <hr style="width: 100px; margin: auto;"/> Abg. Juan Carlos Cutipa Mamani JEFE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO </p>		
ABOG. JUAN CARLOS CUTIPA MAMANI ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES			

Anexo N° 2

Solicitud de cotización					
1	Número y fecha del documento	Número	SOLICITUD DE COTIZACION		
		Fecha	21/07/2023		
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA		
		RUC	20171895147		
		Dirección	Cal. Simon Bolivar Nro. 217 (al Frente de la Plaza Central)		
		Teléfono(s)	052-583400		
		Correo electrónico	uabast@munilabaya.gob.pe		
		Persona de contacto	ABOG. JUAN CARLOS CUTIPA MAMANI		
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	SEBASTIAN RAUL BUTRON FLORES		
		RUC	10434944657		
		Dirección	Prolongación Patricio Melendez1070 - T3		
		Teléfono(s)			
		Correo electrónico	sbutron007@gmail.com		
		Representante o persona de contacto	SEBASTIAN RAUL BUTRON FLORES		
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	X	Servicios
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE ADITIVO DESMOLDEADOR DE ENCOFRADOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO DEL SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL CUEVA 1, LLACA Y LATERAL OJO DE AGUA EN EL ANEXO DE CHULIBAYA DEL DISTRITO DE ILABAYA – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA		
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	X	Términos de referencia
5	Información complementaria				
	Se adjunta: - Especificaciones Técnicas - Declaración Jurada (Anexo N° 3 y 4°)				
6	<p style="text-align: center;">  MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA Abog. Juan Carlos Cutipa Mamani JEFE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO </p> <p style="text-align: center;"> ABOG. JUAN CARLOS CUTIPA MAMANI ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES </p>				

Anexo N° 2

Solicitud de cotización						
1	Número y fecha del documento	Número	SOLICITUD DE COTIZACION			
		Fecha	21/07/2023			
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA			
		RUC	20171895147			
		Dirección	Cal. Simón Bolívar Nro. 217 (al Frente de la Plaza Central)			
		Teléfono(s)	052-583400			
		Correo electrónico	uabast@munilabaya.gob.pe			
		Persona de contacto	ABOG. JUAN CARLOS CUTIPA MAMANI			
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	GRUPO MUGASUR S.A.C.			
		RUC	20600371399			
		Dirección	AV. PATRICIO MELENDEZ NRO. 1062 PTO. 07			
		Teléfono(s)	052-425180			
		Correo electrónico	grupo-mugasur@hotmail.com			
		Representante o persona de contacto	FELIX WILBERT CHOQUEJA MUCHO			
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	X	Servicios	
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE ADITIVO DESMOLDEADOR DE ENCOFRADOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO DEL SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL CUEVA 1, LLACA Y LATERAL OJO DE AGUA EN EL ANEXO DE CHULIBAYA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA			
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	X	Términos de referencia	
5	Información complementaria					
	Se adjunta: - Especificaciones Técnicas - Declaración Jurada (Anexo N° 3 y 4°)					
6	<p style="text-align: center;">MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA</p>  <p style="text-align: center;">Abg. Juan Carlos Cutipa Mamani JEFE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO</p> <p style="text-align: center;">ABOG. JUAN CARLOS CUTIPA MAMANI ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</p>					

Anexo N° 2

Solicitud de cotización					
1	Número y fecha del documento	Número	SOLICITUD DE COTIZACION		
		Fecha	21/07/2023		
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA		
		RUC	20171895147		
		Dirección	Cal. Simon Bolivar Nro. 217 (al Frente de la Plaza Central)		
		Teléfono(s)	052-583400		
		Correo electrónico	uabast@munilabaya.gob.pe		
		Persona de contacto	ABOG. JUAN CARLOS CUTIPA MAMANI		
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	CORPORACION PERUANA SEBAS E.I.R.L.		
		RUC	20601376092		
		Dirección	AV. PATRICIO MELENDEZ N°1054		
		Teléfono(s)	978231364		
		Correo electrónico	copese_pe@hotmail.com		
		Representante o persona de contacto	LIDIA MARIA MAMANI CHATA		
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	X	Servicios
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE ADITIVO DESMOLDEADOR DE ENCOFRADOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO DEL SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL CUEVA 1, LLACA Y LATERAL OJO DE AGUA EN EL ANEXO DE CHULIBAYA DEL DISTRITO DE ILABAYA – PROVINCIA DE JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA		
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	X	Términos de referencia
5	Información complementaria				
	Se adjunta: - Especificaciones Técnicas - Declaración Jurada (Anexo N° 3 y 4°)				
6	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA Abg. Juan Carlos Cutipa Mamani JEFE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO ABOG. JUAN CARLOS CUTIPA MAMANI ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES				



"Año de la Unidad, la Paz, y el Desarrollo"

ESPECIFICACIONES TECNICAS

PROYECTO O ACTIVIDAD	:	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LOS SISTEMAS DE RIEGO MENOR CUEVA I, LLACA, OJO DE AGUA EN EL ANEXO DE CHULIBAYA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"
UNIDAD ORGÁNICA	:	GERENCIA DE INVERSIONES Y DESARROLLO URBANO RURAL
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	:	ADQUISICIÓN DE ADITIVO DESMOLDANTE PARA CONCRETO
Nº PEDIDO	:	1345
SECUENCIA FUNCIONAL	:	251-2023 (COSTO DIRECTO)

1. FINALIDAD PUBLICA

Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 165-2023-MDI/GM, se aprueba el expediente técnico, la finalidad de esta **ADQUISICIÓN DE ADITIVO DESMOLDANTE PARA CONCRETO**, que serán necesarios para la ejecución del proyecto: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LOS SISTEMAS DE RIEGO MENOR CUEVA I, LLACA, OJO DE AGUA EN EL ANEXO DE CHULIBAYA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA**", lo que permitirá cumplir con la meta programada en la actividad.

2. OBJETIVO DE LA ADQUISICIÓN

Contar con la **ADQUISICIÓN DE ADITIVO DESMOLDANTE PARA CONCRETO**, para la ejecución del proyecto denominado "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LOS SISTEMAS DE RIEGO MENOR CUEVA I, LLACA, OJO DE AGUA EN EL ANEXO DE CHULIBAYA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA**".

3. CARACTERÍSTICAS TECNICAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR

3.1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES:

3.1.1. CARACTERÍSTICAS TECNICAS CONDICIONES DE BIENES

La presente adquisición consta de lo siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
1	ADITIVO DESMOLDANTE PARA CONCRETO	GALÓN	286.00

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM 01: ADITIVO DESMOLDANTE PARA CONCRETO (286 GALONES)

Laca protectora de encofrados de triplay o madera que facilita rápidamente el desencofrado, formando una capa de alta dureza a los álcalis del cemento evitando que este se pegue obteniendo así un acabado caravista.

- Unidad de medida : GALÓN
- Rendimiento : 15-20 m2/gl

RESIDENTE Cesar Gustavo Salazar Rinjosa INGENIERO CIVIL CIP: 110211	INSPECTOR MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA Ing. Javier Maximo Quispe Cabrera CIP: 187906 INSPECTOR	SGIP MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA GERENCIA DE INVERSIONES Y DESARROLLO URBANO RURAL SUB GERENCIA DE INVERSIONES PUBLICAS MDI
---	---	---



CARACTERISTICAS:

- Buen brillo
- Desmoldante simple y preciso.
- Baja viscosidad.
- Excelente rendimiento en encofrados verticales.
- Se logra un concreto caravista de buena calidad.
- Autonivelante después de la pulverización.
- No libera vapores inflamables.
- Reduce los residuos de polvo sobre los encofrados.
- Manejo seguro.
- Mayor vida de la madera o triplay para usos posteriores.
- Proporciona un revestimiento de alta calidad.
- Previene la formación de poros en la superficie de concreto.
- No reduce la resistencia de la superficie del concreto en contacto con el encofrado.
- Protege al encofrado metálico de la corrosión y al de madera del envejecimiento prematuro.
- Su eficacia como desmoldante evitará romper las planchas al tratar de despegarlas del concreto.

DATOS TÉCNICOS:

- Aspecto : Líquido.
- Color : Transparente a ligeramente ámbar.
- Densidad : 3.530 – 3.630 kg/gal
- Contenido de sólidos : 27.0% – 31.0%
- Tiempo de secado al tacto: 50 -60 minutos

3.1.2. TRANSPORTE:

- El proveedor se encargará de todos los gastos, de TRASLADO, CARGA, DESCARGA Y ACOMODO del bien, donde indique el encargado del almacén central de la Municipalidad distrital de Ilabaya.
- El transporte del bien solicitado será responsabilidad del proveedor en caso de daños, siendo su responsabilidad la integridad física del bien hasta su recepción.
- Los daños que ocasione el transporte de los bienes a su destino final, serán asumidos por el proveedor.
- En buenas condiciones (DEBIDAMENTE PROTEGIDOS) sin imperfecciones.

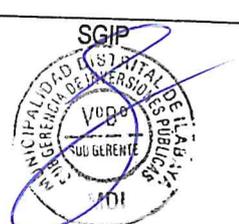
4. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS
(No corresponde)

5. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN
(No corresponde)

6. GARANTÍA COMERCIAL:
(No corresponde)

7. MUESTRAS:
(No corresponde)

8. PRESTACIONES ACCESORIAS:
(No corresponde)

<p style="text-align: center;">RESIDENTE</p>  <p style="text-align: center;">Cesar Gustavo Salazar Hinojosa INGENIERO CIVIL CIP: 21064</p>	<p style="text-align: center;">INSPECTOR</p>  <p style="text-align: center;">MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA Ing. Javier Maximo Quispe Cabrera CIP: 187906 INSPECTOR</p>	<p style="text-align: center;">SGIP</p>  <p style="text-align: center;">MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA GERENCIA DE INVERSIONES PUBLICAS SUB GERENTE VUCE ADI</p>
--	---	--



"Año de la Unidad, la Paz, y el Desarrollo"

9. REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR:

- Persona Natural o Persona Jurídica.
- Contar con RUC vigente, activo y habido.
- Contar con el Registro Nacional de Proveedores – RNP vigente.
- Contar con código de cuenta interbancaria – CCI activo.
- No estar impedido para contratar con el estado.
- Pertener a la actividad económica y/o rubro de la adquisición.

10. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE LA ADQUISICIÓN:

- **LUGAR:** La entrega se efectuará en la obra; en coordinación con el área usuaria y un representante de almacén central de la MDI:

Región : Tacna.
 Provincia : Jorge Basadre.
 Distrito : Ilabaya.
 Lugar : Almacén de la obra ubicado en el Anexo de Chulibaya.
 Horario : 07:50 a 12:00 horas y 14:00 a 17:50 horas de lunes a viernes.

Excepto días feriados y no laborables declarados por el gobierno.

- **PLAZO:** La entrega del bien debe ser en su totalidad, (05) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra y/o según lineamientos establecidos en la plataforma de Acuerdos Marco.

11. CONFORMIDAD DEL BIEN:

Para la conformidad de la Adquisición de los bienes, el proveedor deberá presentar comprobante de pago y una guía de remisión que será recepcionada por Almacén Central de la entidad en señal de conformidad, además de contar con firma y sello del responsable del Área Usuaria, V°B° del Inspector de obra, para el pago correspondiente.

12. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

- El pago se realizará en forma única, posterior a la entrega total de los bienes.
- Para el pago, el proveedor deberá entregar comprobante de pago (boleta de venta o factura) y la guía de remisión (que estará recepcionada por Almacén Central de la MDI y debe de contar con firma y sello del responsable del Área Usuaria) al momento de la entrega de los bienes requeridos.

13. RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR:

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de 01 año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

14. PENALIDADES DE MORA:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F=0.25 \times \text{Plazo en días Donde F}}$$

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios generales, consultorías y ejecución de obras: F= 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F=0.25.

<p>RESIDENTE</p> <p align="center">César Gustavo Salazar Almonacid INGENIERO CIVIL CIP: 110242</p>	<p>INSPECTOR /</p> <p align="center">MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA Ing. Javier Maximo Quispe Cabrera CIP: 187906 INSPECTOR</p>	<p>SGIP</p> <p align="center">MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA GERENCIA DE INVERSIONES Y DESARROLLO URBANO RURAL SUB GERENTE ADI</p>
--	---	--



"Año de la Unidad, la Paz, y el Desarrollo"

- b.2) Para obras: $F = 0.15$. Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.
- c) Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

15. OTRAS TIPO DE PENALIDADES:

(No corresponde)

16. RESOLUCION CONTRACTUAL:

La entidad puede resolver el contrato en los casos en que el contratista:

- Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido por ellos.
- Haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo; o
- Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir la situación.
- Cualquiera de las partes puede resolver el contrato en caso fortuito, fuerza mayor o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a las partes y que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución del contrato.

17. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN:

El **PROVEEDOR** declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos administrativos, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el **PROVEEDOR** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL **PROVEEDOR** debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y de adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

18. APLICACIÓN SUPLETORIA

(No corresponde)

19. SECUENCIA FUNCIONAL, ESPECIFICA DE GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

El presente Adquisición se financia con los recursos asignados al proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LOS SISTEMAS DE RIEGO MENOR CUEVA I, LLACA, OJO DE AGUA EN EL ANEXO DE CHULIBAYA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA".

SECUENCIA FUNCIONAL : 251 – 2023 (COSTO DIRECTO)
ESPECÍFICA DE GASTO : 2.6. 2.3. 4.4
FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBRO : 05 - 18 - Canon sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

<p align="center">RESIDENTE</p> <p align="center">Sr. Gustavo Salamanca Almonester INGENIERO CIVIL C.P. 21624</p>	<p align="center">INSPECTOR</p> <p align="center">MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA ing. Javier Maximino Quispe Cabrera CIP: 187906 INSPECTOR</p>	<p align="center">SGIP</p> <p align="center">MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA GERENCIA DE INVERSIONES PUBLICAS SUB GERENTE MDI</p>
---	--	--